MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 hs, se constituye en la oficina de la UOC, la funcionaria María del Carmen Romero Resquín, a efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 12/2022 "Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC" con ID 413000.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de oferta técnica de fecha 31/03/2022, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Oferentes presentados**

- **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**
- **Karen Lorena Díaz Samaniego**

2) **Ofertas desechadas por presentación tardía**

Ninguna.

3) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley N°. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	

KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	

Ambos oferentes cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales.

María del Carmen Romero R.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. * CORDILLERA

4) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	1.603.321	ECOAD Consultora	2907614
Karen Lorena Díaz Samaniego	3.599.505	Karen Lorena Díaz	2907619

Los oferentes cumplen debidamente el presente punto.

b) **Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación.**

Factor: Experiencia específica de la Consultora o del Socio en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas y/o privadas: La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos.	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio de Consultoría en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05 (cinco) años (del 2017 al 2021), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.	CUMPLE	50

Factor: Calificación y experiencia del consultor: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad o Abogado.	CUMPLE	10
Se otorgará 04 (cuatro) puntos por cada contrato, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por Experiencia laboral del personal asignado no menor a 05 (cinco) años en el área de contrataciones públicas de entidades públicas y/o privadas avalados por la copia de contratos, hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.	CUMPLE	20

Maria del Carmen Romero B.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Factor: Metodología de Trabajo: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	Cumple	20

FACTORES	**ECOAD Consultora**
A.1.- Experiencia específica de la Consultora o del Socio en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas y/o privadas	50
A.2.- Calificación y experiencia del consultor	30
A.3.- Metodología del Trabajo	20
TOTAL	**100**

La firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Factor: Experiencia específica de la Consultora o del Socio en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas y/o privadas: La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos.	**Karen Díaz Samaniego**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio de Consultoría en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05 (cinco) años (del 2017 al 2021), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.	CUMPLE	20

Factor: Calificación y experiencia del consultor: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos	**Karen Díaz Samaniego**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad o Abogado.	CUMPLE	10
Se otorgará 04 (cuatro) puntos por cada contrato, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por Experiencia laboral del personal asignado no menor a 05 (cinco) años en el área de contrataciones públicas de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	08

María del Carmen Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

avalados por la copia de contratos, hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.		

Factor: Metodología de Trabajo: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	**Karen Díaz Samaniego**	**Puntos**
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	Cumple	0

La oferente no presentó la metodología de trabajo

FACTORES	**Karen Díaz Samaniego**
A.1.- Experiencia específica de la Consultora o del Socio en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas y/o privadas	20
A.2.- Calificación y experiencia del consultor	18
A.3.- Metodología del Trabajo	00
TOTAL	**38**

La oferente Karen Díaz Samaniego ha obtenido 38 (treinta y ocho) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

5) **Solicitud de aclaraciones**

No se realizó ninguna solicitud de aclaración a los oferentes

6) **Solicitud de documentos formales**

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales a los oferentes

7) **Verificación de documentos formales**

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Requisitos documentales exigidos en la carta de invitación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**X**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**X**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de		

María del Carmen Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Contribuyentes – RUC	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	X	

KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO		
Requisitos documentales exigidos en la carta de invitación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social		X
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"		X

La oferente **KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO** no posee el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, ya que la misma no se encuentra inscripta en el IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fecha impresion: 01/04/22 11:09:30-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR

Nro de Certificado:49387/22

CONSTA QUE: EL RUC Nº 3599505, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

8) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero

Observación: Karen Lorena Díaz deja constancia de que el oferente ECOAD Consultora no presenta certificados o constancias de especialidad académica en Contrataciones Públicas.

Criterio del comité: Lo observado por la oferente Karen Lorena Díaz no corresponde considerando que dicho criterio no se encuentra previsto en los requisitos de calificación de la carta de invitación.

9) **Conclusión**

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que el oferente KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO ha obtenido 38 (treinta y ocho) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que el oferente KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103° del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.-

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

Considerando que la KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO no ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve devolver la Oferta Económica del oferente. –

Considerando que la oferente ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma. -

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha treinta y un del año dos mil veintidós, a las 11:55 am hs.-

Mirce del Carmen Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

.....

MARIA DEL CARMEN ROMERO
Encargada de la UOC